MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
Departamento de Alto Paraguay
Tel: 021-498216 Email: municipalidaddecarmelopdaf@gmail.com
Avenida Costanera – Carmelo Peralta

Contrato No 19 /2015

Entre la Municipalidad de Carmelo Peralta, domiciliada en la ciudad de Carmelo Peralta, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Domingo Basilio Duarte Riveros con Cédula de Identidad N° 2.330.097, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa DE RUBEN SAMANIEGO, domiciliado en Carmelo Peralta, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr Rubén Darío Samaniego, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCION DE COMEDOR ESC. BAS. N° 7587 PUNTA Y TIOGAI", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"CONSTRUCCION DE COMEDOR ESC. BAS. N° 7587 PUNTA Y TIOGAI"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	2	1	0	520	30	03	16	137.826.484

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 299.809.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 16/2015, convocado por la Municipalidad de Carmelo Peralta. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 47/2015

Rubén D. Samaniego O.
Construcción de Edificios-Obras de Ingeniería Civil
Carmelo Peralta - Alto Pv.

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
INTENDENCIA
XVI Departamento

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
Departamento de Alto Paraguay
el: 021-498216 Email: municipalidaddecarmelopdaf@gmail.com
Avenida Costanera – Carmelo Peralta

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO						
OBRA: CONSTRUCION DE COMEDOR ESC. BAS. N°7587 PUNTA Y TIOGAI						
N°	**CODIGO**	**RUBRO**	**UN**	**CANT**	**P. UNIT.**	**P. TOTAL**
1	**72131601-9982**	**CONSTRUCION DE COMEDOR ESC. BAS. N°7587 PUNTA Y TIOGAI**				
		a) Limpieza y preparación del terreno	M2	93,74	2.782	260.785
		b) Replanteo	M2	93,74	8.345	782.260
		Excavación y carga de cimiento con PBC	M3	13,0	61.199	795.587
2		**Estructura de HºA:**				-
		a.- Zapatas Pilares de HºAº evento	M3	1,2	2.715.007	3.258.008
		b.-Vigas de Galería de HºAº evento	M3	0,42	2.715.007	1.140.303
		c.- Viga cumbrera evento	M3	1,04	2.447.957	2.545.875
		d- Encadenados de HºAº -Inferior	M3	1,68	2.447.957	4.112.568
		e- Encadenados de HºAº Superior	M3	1,89	2.447.957	4.626.639
3		**Muros de Nivelación:**				-
		b- De 0,30 cm. Armada	M2	16,04	278.177	4.461.959
		Relleno y Apisonado de interiores	M3	17,63	38.945	686.600
4		**Aislación Asfáltica:**				-
		a-De Paredes	M2	46,1	28.485	1.313.159
		Muros de elevación.				-
		a.- De 0,15 para revocar	M2	69,46	109.045	7.574.266

Ruben D. Samaniego O.
Construcción de Edificios-Obras de Ingeniería Civil
Carmelo Peralta - Alto pv.

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
INTENDENCIA
AÑO 1981
XVI Departamento

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
Departamento de Alto Paraguay
Tel: 021-498216 Email: municipalidaddecarmelopdaf@gmail.com
Avenida Costanera – Carmelo Peralta

		b.- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	84,14	133.525	11.234.794
		c.-Envarillado sobre y bajo aberturas de 2 0 8 por hilada 2 hiladas	ML	42	50.072	2.103.024
6		**Pilares:**				-
		b- De 0,35 x 0,35 visto por corredor	ML	10,4	61.199	636.470
7		**Techo:**				-
		c- Chapa de zinc con estructuras de metal	M2	120,0	144.652	17.358.240
8		**Cielorraso**				-
		Cielorraso PVC	M2	80,2	109.045	8.745.409
9		**Revoques:**				-
		a.- De paredes interior y exterior a una capa.	M2	139,0	42.283	5.877.337
		b.- De viga cumbrera, galería y encadenado de HºAº	M2	50,29	44.508	2.238.307
		c.- De Pilares de HºAº	M2	5,38	50.072	269.387
10		Contrapiso de Hº de Cascotes.	M2	89,74	38.945	3.494.924
11		Piso de Baldosa calcárea.	M2	89,74	133.525	11.982.534
12		Zócalo Calcáreo	ML	55,9	21.698	1.212.918
13		**Abertura de Madera:**				-
		a.- Puerta madera de 1,10 x 2,10 – tablero.	UN	1,0	1.223.978	1.223.978
		c.- Puerta madera de 0,80 x 2,10-placa.	UN	2,0	945.802	1.891.604
14		**Aberturas Metálicas:**				-
		a-Ventanas tipo Balancines.	M2	12,6	133.525	1.682.415
		b-Puerta 0,80 x 2,10	M3	1,68	150.216	252.363
15		**Alfeizar de ventanas:**				-
		c-De revoque 1:3 (cemento-arena)	MLP	40,6	17.136	695.722

Rubén D. Samaniego O.
Construcción de Edificios Obras de Ingeniería Civil
Carmelo Peralta - Alto Pq.

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
INTENDENCIA
XVI Departamento

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
Departamento de Alto Paraguay
Tel: 021-498216 Email: municipalidaddecarmelopdaf@gmail.com
Avenida Costanera – Carmelo Peralta

16		**Pinturas:**				-
		a-De paredes a la cal.	M2	139,0	38.945	5.413.355
		b-De pilares vistos con anti moho incoloro.	M2	12,42	44.842	556.938
		c-De viga Cumbrera, galería, encadenado y pilares a la cal.	M2	50,29	48.069	2.417.390
		d- De aberturas metálicas con pintura sintética o cerámica.	M2	14,28	40.614	579.968
		e- De ladrillos vistos con anti moho incoloro.	M2	84,14	37.164	3.126.979
		f-De tejuelones con barniz.	M2	120,0	37.164	4.459.680
		g-De abertura de madera con barniz.	M2	5,67	27.818	157.728
17		Revestido de azulejos.	M2	6,09	127.961	779.282
18		Vidrios Dobles.	M2	12,6	133.525	1.682.415
19		**Desagüe Pluvial evento**				-
		a-Canaleta y caño de bajada Nº26-desarrollo 33 cms.	ML	36,6	55.635	2.036.241
20		Instalación Eléctrica.	GL	1,0	3.894.477	3.894.477
21		Artefactos eléctricos.	GL	1,0	1.379.758	1.379.758
22		**Instalación sanitaria.**				-
		Agua Corriente.	GL.	1,0	2.782.437	2.782.437
		Desagüe Cloacal	GL	1,0	3.894.477	3.894.477
		Pileta de cocina con grifería.	GL	1,0	1.613.426	1.613.426
23		Limpieza Final.	M2	93,74	6.342	594.499
						137.826.484

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. (ciento treinta y siete millones ochocientos veinte y seis mil cuatrocientos ochenta y cuatro) ……

Rubén D. Samaniego O.
Construcción de Edificios-Obras de Ingeniería Civil
Carmelo Peralta - Alto pv.

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
INTENDENTE
XVI Departamento Alto Paraguay

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la misma, hasta 31 de marzo de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; *Esc. Bas. N° 7587 PUNTA Y TIOGAI, Distrito de Carmelo Peralta Departamento de Alto Paraguay..*

El plazo para la **recepción provisoria** es de 10 (diez) días, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución.

El plazo para **la recepción definitiva** es de 10 (diez) días posteriores a la Recepción provisoria.

El porcentaje del fondo del reparo es de 5% que se deducirá del monto de cada pago que se realice al contratista, dicho fondo será devuelto dentro de los 10 (diez) días posteriores a la Recepción Definitiva.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la *Municipalidad de Carmelo Peralta.-*

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

El plazo de duración de la garantía de fiel cumplimiento de contrato es hasta 10 días posteriores a la vigencia del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de

Rubén D. Samaniego O.
Construcción de Edificios-Obras de Ingeniería Civil
Carmelo Peralta - Alto Pa

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
INTENDENTA
XVI Departamento

Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Carmelo Peralta República del Paraguay a los veintisiete días del mes de octubre de 2015.

Rubén D. Samaniego O.
Proveedor
Construcción de Edificios-Obras de Ingeniería Civil
Carmelo Peralta - Alto Pv

Sr. Domingo Duarte
Intendente Municipal